



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2022 - Las Malvinas son argentinas”*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su preocupación y repudio por la tragedia vial ocurrida el pasado sábado 29 de octubre a la tarde, cuando el presidente de la Legislatura de la provincia de Córdoba, Oscar Félix González, conducía un automóvil, con una patente clonada, el cual impactó contra otro vehículo que venía de frente en la ruta E-34, en el Paraje Niña Paula, en cercanías de Mina Clavero, provocando el fallecimiento de la otra conductora y las heridas de dos jóvenes que se encuentran internadas en el hospital de Niños Santísima Trinidad de Córdoba.

Asimismo, expresar las condolencias a los familiares y el pronto esclarecimiento de lo sucedido en absoluta independencia y transparencia durante el proceso de investigación frente a la conmoción social.

**Eduardo G. Fernandez**  
Diputado Nacional

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El pasado sábado a la tarde se produjo un siniestro vial en la Ruta provincial N°34, altura del kilómetro 17, en cercanías del paraje Niña Paula de la Provincia de Córdoba. El conductor del vehículo que provocó el accidente es el Presidente de la Unicameral de la Legislatura de la provincia de Córdoba, Oscar Félix González.

Como consecuencia del accidente, una docente que conducía el otro automóvil murió a causa de las heridas, y las dos menores de edad que la acompañaban fueron hospitalizadas debido a las graves lesiones. Actualmente, el legislador se encuentra imputado por homicidio culposo agravado y lesiones graves agravadas por la fiscalía de Villa Dolores.

Oscar Gonzalez conducía una camioneta BMW modelo X1 con patente apócrifa que había sido cedida hace tres años por el Tribunal Superior de Justicia “para ser afectado a la función pública que él mismo desarrolla”. Sin embargo, el mismo no aparece en el registro de vehículos depositarios que, por Ley, la Justicia debe informar on-line. La gestión, el control y supervisión de las actividades relacionadas con la flota automotor del Poder Judicial está a cargo de la sub Oficina de Supervisión y Control de Automotores del Poder Judicial, dependiente de la Oficina de Contrataciones del Área desde el año 2017. En ese acuerdo reglamentario se estableció que deberá haber un historial de cada vehículo otorgado en estas condiciones.

Dentro de las actividades que tendrá a cargo la Sub Oficina de Supervisión y Control de Automotores, según el artículo 3 inc A 3 establece: *“ En todos aquellos vehículos que se encuentren específicamente bajo su disposición o guarda, llevará un Legajo por vehículo, el que comprenderá el historial del vehículo. Asimismo, diariamente cada chofer y/o usuario directo de cada vehículo al inicio del viaje, deberá registrar diariamente en dicha planilla de Servicio; horario de entrada y salida del vehículo; chofer que lo condujo; motivo de la salida; kilometraje a la salida, al arribar al objetivo y al regreso; hoja de ruta correspondiente con la firma del chofer y acompañantes; identidad del profesional o acompañante, hora de ingreso del mismo; y todo otro dato que resulte necesario para el efectivo cumplimiento de la presente. Requisitos éstos, que podrá solicitar –de ser necesario- que sea cumplimentado por todas aquellas dependencias que tengan a su cargo un vehículo de la flota del Poder Judicial y le sea remitido vía correo electrónico”*. Entre las funciones del mencionado organismo está también: “Cuando se detecten desperfectos en forma reiterada o choques sobre un mismo vehículo, la Sub Oficina de Supervisión y Control de Automotores podrá solicitar al usuario directo o responsable del mismo, la presentación de explicaciones por escrito en relación con el o los hechos observados, a los efectos que correspondiere”.

Según se pudo conocer a través de un periodico local que publicó la información de la página de Rentas, que el presidente de la unicameral tenía dos multas de la Policía Caminera por exceso de velocidad en rutas nacionales. La primera de ellas, es del 17 de junio de este año, donde le aplicaron una quita de 10 puntos del carnet de conducir, por exceso de velocidad tipo 4, en la ruta 60 a la altura del kilómetro 902. La otra, al mes siguiente, el 17, donde fue sancionado por exceso de velocidad tipo 2, en la ruta nacional 1V09, a la altura del kilómetro 534, donde le aplicaron quita de 4 puntos.

Frente a tal situación, los familiares, vecinos y vecinas solicitan que se cambie la carátula a homicidio doloso eventual, y el repudio por parte de los cuerpos legislativos para que nunca más suceda algo similar. Por ello, se hace necesario además de expresar las condolencias a los familiares y seres queridos, el pronto esclarecimiento de lo sucedido con absoluta independencia y transparencia durante el proceso de investigación.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto.

**Eduardo G. Fernandez**  
Diputado Nacional